

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
USHUAIA, 22 OCT 2019*

**VISTO** la solicitud de Licencia Anual Reglamentaria presentada por el Auditor General Interno, agente Adrián ALVARADO; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma el agente Adrián ALVARADO, Legajo N° 898, categoría 24 P.A. y T., solicita autorización para el usufructo de dieciocho (18) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2018, a partir del día 11 y hasta el 28 de Noviembre del corriente año.

Que para el normal desenvolvimiento y por el cúmulo en trabajo en dicha área, ésta Presidencia estima necesario rechazar la solicitud por razones de servicio y exceptuar al agente mencionado de los plazos establecidos en la Resolución de Presidencia N° 782/15.

Que en virtud de la excepción establecida, se autoriza al agente Adrián ALVARADO a usufructuar su licencia pendiente hasta el día 31 de Marzo de 2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar dicho acto administrativo, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Cámara y la Constitución de la Provincia.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECHAZAR por razones de servicio la solicitud de Licencia Anual Reglamentaria año 2018, del Auditor General Interno, agente Adrián ALVARADO, Legajo N° 898, categoría 24 P.A. y T., ; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR la excepción y extender los plazos establecidos en la Resolución de Presidencia N° 782/15 hasta el día 31 de Marzo de 2020, para el usufructo de Licencia Anual Reglamentaria pendiente del agente mencionado en el artículo 1°.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 17 59 / 19**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo